

CONCEJO MUNICIPAL

144º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 08 de marzo de 2016 y siendo las 13:35 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

MATERIA A TRATAR:

PROPAGANDA ELECTORAL EN PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato procede a tratar la única materia que se fundamenta en el Oficio N° 289 de fecha 16 de febrero de 2016 del Director Regional (s) del Servicio Electoral el cual en lo principal dice textualmente:

En relación a requerimiento realizado según oficio citado en el antecedente (Ord. N° 2219/01-12-2015 del Sr. Director Regional del Servicio Electoral) y teniendo presente las modificaciones posteriores al proyecto de Ley sobre Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia, correspondiente al boletín N° 9790-07, es necesario actualizar la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, para las elecciones primarias de Alcalde que se celebrarán el domingo 5 de junio de 2016 y las elecciones municipales a realizarse el 23 de octubre de 2016.

En consideración a que, en dicho proyecto de ley se realizan modificaciones a las leyes electorales, entre otras, la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, el Servicio Electoral requiere una propuesta del Concejo Municipal, en conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada ley, informando a esta Dirección Regional, las plazas, parques u otros espacios públicos existentes en su comuna donde se pueda realizar propaganda electoral.

La propuesta deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, en sesión pública especialmente convocada al efecto.

De acuerdo a lo anterior, solicito el ingreso de la información señalada en el formulario adjunto, el cual incluye los nombres de las plazas, parques u otros lugares públicos, sus coordenadas geográficas para la vinculación del plano o mapa respectivo, los cuadrantes o calles que lo delimitan, la superficie (m2), el tipo de acceso a éste (abierto o cerrado) y alguna observación de ser considerado pertinente.

Realizada la presentación de la materia a tratar el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Al respecto los integrantes del Concejo realizan una serie de planteamientos en los cuales se destaca la necesidad de cuidar los espacios públicos evitando el pintado y colocación de propaganda en ellos con motivo de las próximas elecciones municipales, al mismo tiempo se valora que exista la intención legal de establecer espacios acotados para la colocación de propaganda electoral.

Terminado el dialogo el Sr. Alcalde propone considerar cinco espacios públicos existentes en la comuna, donde se pueda realizar propaganda electoral para las elecciones primarias de Alcalde que se celebrarán el domingo 5 de junio de 2016 y las elecciones municipales a realizarse el 23 de octubre de 2016, estos son:

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS
1	PLAZA DE QUILLECO
2	AREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS
4	PLAZA VILLA MERCEDES
5	AREA VERDE VILLA LAS FLORES

Definidos los espacios públicos y considerando la realidad actual se procede a determinar metros cuadrados útiles para propaganda de cada uno de ellos.



Realizado el análisis, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar las plazas y otros espacios públicos de la comuna de Quilleco, donde se pueda realizar propaganda electoral para las elecciones primarias de Alcalde que se celebrarán el domingo 5 de junio de 2016 y las elecciones municipales a realizarse el 23 de octubre de 2016, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN	M2 ÚTILES PARA PROPAGANDA	ABIERTO O CERRADO
1	PLAZA DE QUILLECO	CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA, CALLE MANUEL RODRIGUEZ, CALLE LAUTARO Y CALLE BASCUR	500	ABIERTO
2	ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO	PASAJE LOS BOLDOS	250	ABIERTO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS	AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O`HIGGINS, CALLE COLO COLO Y CALLE GALVARINO	100	ABIERTO
4	PLAZA VILLA MERCEDES	CALLE LAJA, CALLE QUILQUE Y CALLE HUAQUI	350	ABIERTO
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES	CALLE LAS ROSAS, PASAJE LOS COPIHUES Y CALLE LAS VIOLETAS	100	ABIERTO

Acuerdo N° 694/2016

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:05 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL